



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL

FORMULARIO N° 22

Es una herramienta que se utiliza en contabilidad, para la confección y declaración de los impuestos, de las rentas, entre otros, pero para eso, será necesario que podamos conocer los conceptos claves de este tema y, además, la forma en que vamos a desarrollar y calcular este documento. Se requiere máxima concentración en el desarrollo de esta habilidad, ya que tiene bastante información y datos con los cuales deberán trabajar en el proceso. Para esto los invito a que hagamos una breve comparación.

Decreto Ley 824
sobre Impuesto a la
Renta

Impuesto Único de
primera categoría

Pago de Impues-
to anual a la Renta
o Devolución Soli-
citada



Puedes encontrar este formulario en www.sii.cl

03 07 Pág. 1/5

Sii Servicio de Impuestos Internos

AÑO TRIBUTARIO 2020
Impuestos Anuales a la Renta

F22

VALIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

BASE IMPONIBLE IUSCO IGC O IA	TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CREDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA		RENTAS Y REBAJAS	
		CON OBLIGACION DE RESTITUCION	SIN OBLIGACION DE RESTITUCION		
LA RENTA	1 Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1024	1025	104	+
	2 Dividendos afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1026	1027	105	+
	3 Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21. inc. 3° LIR			106	+
	4 Rentas presuntas propias y/o de terceros, atribuidas según art. 14 letra C) N° 2 y art. 34 LIR		603	108	+
	5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art. 14 letra A) LIR		1028	1029	+
	6 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, atribuidas según art. 14 letra C) N° 1 LIR		954	955	+
	7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 ter letra A) LIR		958	959	+
	8 Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1			110	+
	9 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas rúnicos rúnicos y enajenación de acciones y valores sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)		605	155	+
	10 Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	1105	606	152	+
	11 Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1031	1032	+
	12 Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1103	1104	+
	13 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1098		161	+
	14 Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 62 LIR	159		748	+
	15 Impuesto Territorial pagado en el año actual, según art. 20 letra B) LIR	166		907	-
	16 Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)			169	-
	17 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)			158	

Activar V
Ve a Confir



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL

FORMULARIO N° 22

Es una herramienta que se utiliza en contabilidad, para la confección y declaración de los impuestos, de las rentas, entre otros, pero para eso, será necesario que podamos conocer los conceptos claves de este tema y, además, la forma en que vamos a desarrollar y calcular este documento. Se requiere máxima concentración en el desarrollo de esta habilidad, ya que tiene bastante información y datos con los cuales deberán trabajar en el proceso. Para esto los invito a que hagamos una breve comparación.

Decreto Ley 824
sobre Impuesto a la
Renta

Impuesto Único de
primera categoría

Pago de Impues-
to anual a la Renta
o Devolución Soli-
citada



Puedes encontrar este formulario en www.sii.cl

Sii Servicio de Impuestos Internos

AÑO TRIBUTARIO 2020
Impuestos Anuales a la Renta

Plap 1.5 F22

VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CREDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA		RENTAS Y REBAJAS
	CON OBLIGACION DE RETENCION	SIN OBLIGACION DE RETENCION	
1 Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1024	1025	104
2 Dividendos afectos al IGC o IA, según arts. 14 letras A) o B) LIR	1026	1027	105
3 Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21, inc. 3° LIR			106
4 Rentas presuntas propias y/o de terceros, atribuidas según art. 14 letra C) N° 2 y art. 34 LIR		600	108
5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art. 14 letra A) LIR		1028	1028
6 Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según art. 14 letra A) LIR		984	985
7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra A) LIR		986	989
8 Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores) (S.A.) LIR, según Recaudero N° 1			110
9 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en moneda de origen, renta mínima y exención de acciones y terceros sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quater LIR)		600	155
10 Rentas exentas del IGC, según art. 54 N° 3 LIR	1105		152
11 Otras rentas de fuente chilena afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1031	1032
12 Otras rentas de fuente extranjera afectas al IGC o IA (según instrucciones)		1103	1104
13 Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1095		1030
14 Incremento por IDPC, según arts. 54 N° 1 y 52 LIR	159		161
15 Impuesto Territorial pagado en el art. 20 Ley N° 16.282 y D.L. N° 45 de 1973	166		748
16 Partidas en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (arts. 54 N° 1 y 62 LIR)			907
17 SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)			158